



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE AGOSTO DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase por única vez a los alumnos del 4to. Año de la Escuela FRAY MAMERTO ESQUIU, del pago de las Tasas correspondiente a la realización y propaganda de un espectáculo bailable en el local "J.C.M.", el día 31 de Agosto de 1990.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2124/90

Expte. N 424-C-90.

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE